

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Franqueo
concertado

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación; si en ellas no se dispusiera otra cosa se entiende hecha la promulgación al día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán cierto retractorio, si no dispusieren lo contrario —(Código civil vigente).

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

Órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre 1854

Los señores secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CÓRDOBA Pesetas FUERA DE CÓRDOBA Pesetas

Un mes. 5	Un mes. 6
Trimestre. . . . 12'50	Trimestre. . . . 15
Seis meses. . . . 21	Seis meses. . . . 28
Un año. 40	Un año. 50

Se publica todos los días excepto los domingos

Real Decreto e Instrucción de 24 de Enero de 1903

Artículo 29. Las corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, al Notario o Notarios que autoricen las subastas, los derechos por ellos devengados y los suplementos adelantados por los mismos, así como los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de los referidos gastos, de cuyo cargo son, con arreglo a lo dispuesto en la regla 8.ª del art. 8.º

Órdenes de 18 de Marzo de 1901 y de 7 Febrero 1903

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADVERTENCIA.—Conforme con la condición 4.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos de peseta por línea o parte de ella, y la venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Familia.

(“Gaceta” 19 Abril 1923)

Gobierno civil

DE LA
PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 1.580

Segun comunica el Jefe de puesto de la Guardia Civil de Castillo Ansur, el encargado de la Hacienda del Excelentísimo señor Duque de Tarría y de Denia, en el día 30 de mes pasado se le extraviaron tres cerdas que a continuación se reseñan.

Lo que se hace público para que de ser halladas sean puestas a disposición de su dueño.

RESEÑA

De 6 a 7 arrobas, coloradas, con un agujero en ambas orejas en el centro y rasgadas hasta la terminación.

Córdoba 7 de Abril de 1923.—El

Gobernador civil, Luis Rodríguez Guerra.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE CORDOBA

Núm. 115

Lista de los Jurados del Partido Judicial de Castro del Rio, que han de comparecer el día 12 de Marzo a las 12 para formar parte del Tribunal que ha de conocer de las causas seguidas en dicho Juzgado por el delito de robo, conha Rafael Ruiz Rodan y otros.

Cabezas de Familia

D. Antonio Perez Puerto
Emilio Lacena Córdoba
Antonio María Aguilar Navajas
Juan Romero Milan
Francisco María Moreno Ambrosio
José Alcántara Ruz
Luis Carretero Leon
Pablo López Lort
Francisco de Paula López Casado
Rafael Marmol Palma
Cristóbal Castro Marquez
Ricardo Vega Gracia
Antonio Consuegra Moreno
Diego Pinillos Alba
Rogelio Criado Rodriguez

D. Eduardo Millan Perez
Rafael Perez Marmol
Antonio Fernandez Millan
José Aranda Moreno
Luis Aranda Salido
Capacidades

D. Joaquín Santos Marquez
Amador Fernandez Cazalla
José Pello Sando
Juan Merino Millan
Pedro Fernandez Sangre
Mateo Navajas Leon
Antonio Villatoro Porcel
Alberto Mendez Sanchez
Juan Romero Chamizo
Rafael Leva Carmona
Rafael Romero Jimenez
Juan V. Porcel Garcia
Andres Carpio Moreno
Juan Serrano Perea
Antonio Reyes Casado
José Salido Zamora
Supernumerarios.—Cabezas de Familia

D. José Guzmán S. de Toro
Joaquín Fernández Ramos
Rafael Trigo Leon
Rafael Garrido Pino
Capacidades

D. José Moreno Vargas Machuca
Luis Ramos Mesa
Córdoba 2 de Enero de 1923.—El Secretario, Antonio Enríquez.—Visto Bueno: El Presidente, firma ilegible.

Junta municipal del Censo electoral

Núm. 1.758

Designación de Adjuntos y Suplentes que han de formar parte de las Mesas para las elecciones de Diputados a Cortes convocadas para el domingo 29 del actual:

DE TORRECAMPO

Distrito primero.—Sección única
Adjuntos, don Pablo Alamillo Gomez y don Pablo Brigido Santofimia.
Suplentes, don Antonio Yún Muñoz y don Rafael Zurita Mestanza.
Distrito segundo.—Sección única
Adjuntos, don Lorenzo Alamillo Jurado y don Emilio Campos Ruiz.
Suplentes, don Manuel Santofimia Puerto y don José Sánchez Serrano.

DE AÑORA

Distrito primero del Ayuntamiento
Sección única
Adjuntos, don Antonio Bejarano Rodríguez y don Juan José Madrid Barrios.
Suplentes, don Miguel Moreno Cantero y don José Reyes Gil Benítez.
Distrito segundo de la Concepción
Sección única
Adjuntos, don José Benjamín Gil

TESORERIA DE HACIENDA

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

EDICTO

Resultando en descubierto con la Hacienda pública los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, he acordado en providencia fecha de hoy, y usando de las facultades que me confiere el artículo 108 de la Instrucción de 26 de Abril de 1.900, declararlos incursos en el apremio de único grado y disponer la incoación del procedimiento ejecutivo contra los responsables en la forma determinada en el Capítulo 7.º de dicho Cuerpo legal, señalándose también las dietas que corresponden al ejecutor por cada uno de los días que invierta en la tramitación de los expedientes, según la escala establecida en el artículo 107 de la Instrucción mencionada.

Número 1.751

NOMBRES DE LOS DEUDORES	CONCEPTOS	PRESUPUESTOS	DIETAS	IMPORTE
			Pesetas	Pesetas Cts.
Ayuntamiento de Bujalance	Personal Prisiones	1.922—23	4	500 00
Castro del Rio	idem	"	4	500 00
Fuente Obejuna	idem	"	4	804 16
Hinojosa	idem	"	4	554 16
Montilla	idem	"	4	500 00
Posadas	idem	"	4	541 66
Priego	idem	"	4	500 00
La Rambla	idem	"	4	500 00
Eute	idem	"	4	500 00

Córdoba de 12 Abril de 1923.—El Tesorero de Hacienda, Miguel Morales.

López y don Francisco Bejarano Marino.

Suplentes, don Mariano Sánchez Bravo y don Juan Rodríguez García.

DE ESPIEL

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Juan Antonio Martínez Pérez.

Adjuntos, don Juan A. Alcalde Almagro y don Javier Arévalo Rodríguez.

Suplentes

Presidente, don Rafael Jiménez Rodríguez.

Adjuntos, don Sebastián de la Torre Sepúlveda y don José de la Torre Muñoz.

Sección segunda

Presidente, don Manuel Jiménez y Manso.

Adjuntos, don Eustaquio Arévalo Arévalo y don Rafael Barbero Juárez.

Suplentes

Presidente, don Francisco Juárez Zapata.

Adjuntos, don Manuel Sánchez Carracedo y don José Sánchez Galán.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Fabián Ruiz Brioso.

Adjuntos, don Jesús Caballero Caballero y don Antonio Abril Ruiz.

Suplentes

Presidente, don Rafael Caballero y Pardo.

Adjuntos, don José Romero Alcalde y don José Reyes Vargas.

DE OBEJO

Distrito único.—Sección única
Adjuntos, don Ildefonso Danis Padilla Lozano y don Benito Pedrajas Barrios.

Suplentes, don Antonio Guerrero Escribano y don Ildefonso González Padilla.

DE POSADAS

Distrito primero.—Sección primera
Presidente propietario, don Luis Blanco Ojeda.

Suplente, don Rafael Serrano Franco.

Adjuntos propietarios, don Antonio Chamizo Gaspar y don Manuel González Torres.

Suplentes, don Antonio Jiménez Pérez y don Felipe Fernández Vargas.

Sección segunda

Presidente propietario, don Rafael Alamo Serrano.

Suplente, don Antonio Villalba Ascencio.

Adjuntos propietarios, don Antonio Ortega Palacios y don Fernando Benavides Salcedo.

Suplentes, don Antonio Benavides Salcedo y don Fernando Benavides Muñoz.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente propietario, don Bernabé Bejar Sánchez.

Suplente, don Enrique Villalba de Jesús.

Adjuntos propietarios, don Luis Acuña García y don Rafael Benavides Serrano.

Suplentes, don Manuel Bustamante Durán y don Manuel Vargas León.

Sección segunda

Presidente propietario, don Juan Alamo Mengual.

Suplente, don José Zarita Martín.

Adjuntos propietarios, don Francisco Vargas Benítez y don Patricio Benavides Morán.

Suplentes, don Pedro Valles Gómez y don Rafael Iglesias Adame.

Distrito tercero.—Sección única
Presidente propietario, don Manuel Casado Rosa.

Suplente, don Rafael Vilalba y de Jesús.

Adjuntos propietarios, don Enrique Bocero León y don Juan López de la Manzanara.

Suplentes, don José Martínez Ugarte y don Francisco López de la Manzanara.

DE IZNAJAR

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Francisco Arjona Casas.

Suplente, don Miguel Blancas Hinojosa.

Adjuntos, don Antonio García Burgos y don Julián Granados Quintana.

Suplentes, don Juan Granados Garrido y don Eugenio Osuna Morales.

Sección segunda

Presidente, don Antonio López Ramero.

Suplente, don Aolfo Torrabia Rojas.

Adjuntos, don Joaquín Cañas Gutiérrez y don Francisco Degado Ramírez.

Suplentes, don Antonio Jaimes Burgaño y don Juan Jaimes Burgaño.

Distrito segundo.—Sección única

Presidente, don José Navas Rosas.

Suplente, don Francisco Pavón Muñoz.

Adjuntos, don Francisco Garrido Jaimes y don Juan González Castillo.

Suplentes, don Felipe Garrido Sánchez y don Cristóbal Moyano Doncel.

Distrito tercero.—Sección primera

Presidente, don Antonio Llamas Palacios.

Suplente, don Francisco Vázquez Romero.

Adjuntos, don Timoteo Alba López y don Juan Arjona Hidalgo.

Suplentes, don Antonio Garrido Matanzas y don Florencio Lechado Repiso.

Sección segunda

Presidente, don Eduardo Castillo Gutiérrez.

Suplente, don Juan Lanzas Valeros.

Adjuntos, don Rafael Blancas Santos y don Juan Garrido Quintana.

Suplentes, don Nicolás Martes Sánchez y don Salvador Jiménez Cantero.

DE VILLA DEL RIO

Distrito primero.—Sección única
Adjuntos, don Francisco Mantas Chamorro y don Juan Lara Agudo.

Suplentes, don Fernando Mantas Toralba y don Bautista López López.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Ildefonso Martín García y don Antonio López Pérez.

Suplentes, don Salvador Martín García y don Lorenzo Linares Durán.

Sección segunda

Adjuntos, don Juan de Dios Madueño Agudo y don Francisco Lara y Agudo.

Suplentes, don Manuel Madueño Agudo y don Pedro Larrea Meliaca.

Sección tercera

Adjuntos, don Pedro Martín Pérez y don Miguel Larrea Meliaca.

Suplentes, don Francisco Martín García y don Pedro Moreno Larrea.

DE VILLAFRANCA

Distrito primero.—Sección única
Adjuntos, Aragón Molina Francisco y Gómez Pérez Juan.

Suplentes, Pérez Casazolariega Juan y Requena Bañón José.

Distrito segundo.—Sección única
Adjuntos, Aragón Molina José y Cabelero Melero Fernando.

Suplentes, Vázquez Molina José y Zamorano Cárdenas Rafael.

DE SAN SEBASTIAN

DE LOS BALLESTEROS

Adjunto 1.º, don Juan Moyano Marquez.

Adjunto 2.º, don Nicolás Royi Cámer

Suplente 1.º, don José Larado Ruiz.

Suplente 2.º, don Gonzalo Rider Crespo.

DE FUENTE OVEJUNA

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, don Eulogio Aguilar Heras y don Fidel Consuegra Ríos.

Suplentes, don José Mira Navarro y don Luis Navas Calderón.

Sección segunda

Adjuntos, don Manuel Blanca Hernández y don Antonio Galán Guerra.

Suplentes, don José Naranjo Murillo y don Rafael Naranjo Murillo.

Distrito segundo.—Sección única
Adjuntos, don Diego Abaíl Cabezas y don Antonio Alcántara Marquez.

Suplentes, don Gaspar Murillo Molina y don Manuel Pérez Albalil.

Distrito tercero.—Sección primera
Adjuntos, don Joaquín García Alvaréz y don Isidoro López Agudelo.

Suplentes, don Carlos Muñoz Rodríguez y don Francisco Sandiel Morales.

Sección segunda

Adjuntos, don Juan Galeano Morales y don Julian Galeano Morales.

Suplentes, don Guillermo Villar Tapia y don Juan de la Cruz Paños Benítez.

Sección tercera

Adjuntos, don Tomás Carrasco Valverde y don Melilán Matute Lozano.

Suplentes, don Antonio Jurado Calderón y don Jacinto León Cano.

Distrito cuarto.—Sección primera
Adjuntos, don Joaquín Alejandro Molero y don Andrés González Marquez.

Suplentes, don Francisco Martínez Pedrajas y don José Romero Heras.

Sección segunda

Adjuntos, don Isaac Barrera Ledesma y don Eduardo García Barba.

Suplentes, don Celadonio Mellado Martín y don Vicente Mellado Perales.

Sección tercera

Adjuntos, don Rogelio Cano Castillejo y don Víctor Corregidor Montero.

Suplentes, don Javier Murillo Lantaren y don José Ríos Cortés.

DE CABRA

Distrito primero.—Sección primera
Presidente, don Antonio Jiménez Mesa.

Suplente, don Gregorio Carmona Ortega.

Adjuntos, don Julián León Blancas y don Francisco León Moral.

Suplentes, don Francisco Valverde Castro y don Rafael Serrano Payar.

Sección segunda

Presidente, don Rafael Jiménez Ranchal.

Suplente, don Rafael Cano López.

Adjuntos, don Juan Barranco Cabezas y don Juan Barranco Urbano.

Suplentes, don Juan Antonio Villatoro Arroyo y don Rafael Vilchez Guzmán.

Sección tercera

Presidente, don José Moreno Alguacil.

Suplente, don Tomás Benito Merino.

Adjuntos, don José Amo Santiago y don Salvador Amo Varo.

Suplentes, don Francisco Vera Rivilla y don Juan Tejero Espinosa.

Distrito segundo.—Sección primera
Presidente, don Aurelio Cabello Pá.

Suplente, don Lorenzo Burranco Baena.

Adjuntos, don Ernesto Arjona López y don Antonio Arroyo Navas.

Suplentes, don Orlando Ortiz Bautista y don Julián Ocaña Jiménez.

Sección segunda

Presidente, don Pablo Luque Arjona.

Suplente, don José Cabrera Ramos.

Adjuntos, don Antonio Arroyo Ocaña y don Francisco Arroyo Villatoro.

Suplentes, don Miguel Torres Montes y don Miguel Torres Cruz.

Sección tercera

Presidente, don Romualdo Moyano Ortiz.

Suplente, don Rafael Caballero Ortiz.

Adjuntos, don Manuel Amendral Vilchez y don Ignacio Amo Varo.

Suplentes, don Gregorio Urbano Serrano y don Manuel Toscano Camacho.

Distrito tercero.—Sección primera
Presidente, don Adriano Cuevas Rivera.

Suplente, don José Castro Varo.

Adjuntos, don Antonio Cabello Santiago y don Domingo Cejudo Arévalo.

Suplentes, don Nicolás Vera Pérez y don José Urbano Polo.

Sección segunda

Presidente, don Joaquín Costa Legran.

Suplente, don Rafael Flores Palomeque.

Adjuntos, don Juan Cabrera Ramos y don Antonio Espejo Vilchez.

Suplentes, don Jacinto Ruiz Romero y don Antonio Rolán Ochoa.

Sección tercera

Presidente, don Modesto García Almenara.

Suplente, don Rafael Cabanillas Melado.

Adjuntos, don Francisco Cabanillas Melado y don José Cabanillas Melado.

Suplentes, don Miguel Vilaplana Gutiérrez y don Antonio Tjeto Canos.

Distrito cuarto.—Sección primera
Presidente, don Saturnino Concha Miana.

Suplente, don Francisco Edija Siero.

Adjuntos, don Juan Banco Moyano y don José Cabrera Lara.

Suplentes, don Antonio Trajillo Caza y don Manuel Trajillo Muñoz.

Sección segunda

Presidente, don Manuel Castro Osuna.

Suplente, don José Ortega Moral.

Adjuntos, don Cristóbal Aranda Ruiz y don Antonio Corpas Barba.

Suplentes, don Antonio Satomayor Ballesteros y don Tomas Ruiz Ruiz.

Sección tercera

Presidente, don Luis Castro Rueda.

Suplente, don Francisco Caballero Rodríguez.

Adjuntos, don Juan Aguilera Pérez y don Alejandro Campaña Lopera.

Suplentes, don Juan Puerto Ruiz y don Sebastian Priego Gómez.

DE LUQUE

Distrito primero.—Sección primera
Adjuntos, don Joaquín Alcaráz León y don Agustín Arrebola Bravo.

Suplentes, don Joaquín Zafra López y don José Torralvo López.

Sección segunda

Adjuntos, don Juan José Aguilera Serrano y don José Baena Ordóñez.

Suplentes, don Manuel Torres Caste y don Francisco Toledo Luque.

Distrito segundo.—Sección primera
Adjuntos, don Antonio Aceituno Jiménez y don Manuel Calderón Rodríguez.

Suplentes, don Cristóbal Torres Ortiz y don Patricio Porras Marín.

Sección segunda

Adjuntos, don Emilio Aguilera Pizarro y don Antonio Aguilera y Serrano.

Suplentes, don Rafael Zafra López y don Juan Valera Luque.

DE MONTEMAYOR

Distrito primero.—Sección única
Presidente, don Aurelio Fernández Requena.

Adjuntos, don Modesto Garrido Díez y don José Zafra Castro.

Suplentes

Presidente, don Ignacio Jiménez Cantillo.

Adjuntos, don José Gares Ascerza y don Pedro Gomero Gutiérrez.

Distrito segundo.—Sección única
Presidente, don Antonio Luque Jiménez.

Adjuntos, don Francisco Carmona Moreno y don José Nafales Jiménez.

Suplentes

Presidente, don Antonio Carmona Carmona.

Adjuntos, don Severiano Bajo García y don Fernando Ruiz Sánchez.

DE VALSEQUILLO

Distrito único.—Sección única

Adjuntos, don Cándido Delgado Alende y don Agustín Aranda Barera.

Suplentes, don José Manuel Alcalde Betollo y don Juan Manuel Alcalde Rodríguez.

DE VALENZUELA

Distrito primero.—Sección única

Adjuntos, don Juan José Aguilera Veasco y don Antonio López Hurtado.

Suplentes, don Juan José García Esola y don Francisco Serrano García.

Adjuntos, don Antonio Barrios López y don José Castro Reyes.

Suplentes, don Juan de Dios Luque Porcuna y don Juan José Porcuna Casado.

DE HINOJOSA DEL DUQUE

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, Perea Agaba Tomás y Peralta Morales Isidro.

Suplentes, Cuadrada Aranda Pedro y Jurado García Sebastián.

Sección segunda

Adjuntos, Murillo Moyano Juan y Medina Barca Gabriel.

Suplente, Jurado Cano Atanasio y Luque Aranda Francisco de.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, Mateos Ropero Nicasio y Mohadano Gil José María.

Suplentes, Antón Mchedano Jesús L. y Luna Díez Marcial.

Sección segunda

Adjuntos, García de la Cruz Manuel y Moreno y Moreno Víctor.

Suplentes, Leal Morán Juan de Dios y García Perea Luciano.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, Perea Benavente Ramón y Martín Carracedo Florencio.

Suplentes, Blasco Torrico Juan y Luna Barbaño José.

Sección segunda

Adjuntos, Carretero Sobrino Ignacio y Maya Morán Antonio.

Suplentes, Aparicio Fernández del Olmo Manuel y Leal Moreno Pablo.

Distrito cuarto.—Sección primera

Adjuntos, Noguera del Pino Manuel y Romero Noguero José Manuel.

Suplentes, Gómez Romero Feliciano y Agredano Moreno Cipriano.

Sección segunda

Gómez Ramírez Bartolomé y Márquez Murillo Juan.

Suplentes, Barbero Mohadano José y Luna Ruiz Pablo.

DE MONTURQUE

Distrito único.—Sección única

Presidente, don Antonio Lucena Hernández.

Adjuntos, don Pablo Aguilar Fernández y don Juan Rodríguez Molina.

Suplentes

Presidente, don Juan Valle Rodríguez.

Adjuntos, don Rafael Saravia León y don José García Romero.

DE CASTRO DEL RIO

Distrito primero.—Sección primera

Adjuntos, don Juan Pinillos Jurado y don Manuel Jiménez Bello

Suplentes, don Jerquín Navajas Rodríguez y don Manuel Marcos Ros.

Sección segunda

Adjuntos, don Antonio Aranda Jiménez y don Miguel Sánchez Tienda.

Suplentes, don Juan Gallardo Aranda y don Luis Povedano Bello.

Distrito segundo.—Sección primera

Adjuntos, don Fernando Camargo Ruiz y don Vicente Luque Pérez.

Suplentes, don Juan Navajas Romero y don Miguel Silveira Expósito.

Sección segunda

Adjuntos, don José Pulido Mendoza y don Juan Aranda García.

Suplentes, don Andrés Elías Mendoza y don Pedro Medina Carpio.

Distrito tercero.—Sección primera

Adjuntos, don José Navajas Millán y don Vicente Robles Camacho.

Suplentes, don Manuel Ariza Vereda y don José María Pulido Alarcón.

Sección segunda

Adjuntos, don Francisco Salido Garrido y don Diego Millán Escobar.

Suplentes, don Salvador Millán Toribio y don José Jiménez Garrido.

Sección tercera

Adjuntos, don Fernando Alarcón García y don Lorenzo Pérez Luque.

Suplentes, don Antonio Jiménez Garrido y don Pablo Sánchez Elías.

Distrito cuarto.—Sección primera

Adjuntos, don Diego Sánchez Villegas y don Andrés Carpio Moreno.

Suplentes, don Rafael Merino Garrido y don Juan Sánchez Povedano.

Sección segunda

Adjuntos, don Juan Vicente Porcell García y don Rafael Alarcón Tamajón.

Suplentes, don Francisco Aranda Pulido y don Blas García Medina.

AYUNTAMIENTOS

MONTEMAYOR

Núm. 693

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el tercer trimestre del año económico corriente, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento del artículo 109 de la Ley Municipal.

(Continuación)

Mes de Diciembre

Ordinaria del día 4

Presidencia del alcalde don Antonio Varona.

Se acordó.

Aprobar el acta de la anterior.

Aprobar el proyecto del presupuesto formado por la Comisión respectiva para el próximo ejercicio de 1923-24, y que se anuncie al público por quince días transcurridos los cuales con diligencia que lo acredite y reclamaciones que se presenten, pase a la discusión de la Junta Municipal.

Nombrar oficial temporero de la Secretaría a don Ignacio Jiménez Cantillo.

Que se dé cumplimiento a los Boletines de la semana.

Ordinaria del día 11

Presidencia del alcalde don Antonio Varona.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Acceder a lo solicitado en instancia que presenta el farmacéutico titular de esta villa don Joaquín Rodríguez, pidiendo se le abonen el suministro de medicamentos a los enfermos pobres de la beneficencia municipal.

Nombrar oficial primero de la Secretaría a don Gabriel Jurado Carmona.

Idem segundo a don José Diéguez Navarro.

Idem tercero a don Ignacio Jiménez Cantillo.

Ordinaria del 18

Presidencia del alcalde don Antonio Varona.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Autorizar al apoderado de este Ayuntamiento en Córdoba don Enrique de la Cerda, para que recoja el registro Fiscal de Urbano de esta villa, que obra en la Administración de Contribuciones de la provincia.

Que se proceda al sorteo de las 102 obligaciones del empréstito municipal, que corresponde amortizar en el presente año.

Que se anuncie al público el resultado de dicho sorteo para conocimiento de los tenedores de las obligaciones.

Que se cumpla las disposiciones de los "Boletines" de la semana.

Ordinaria del día 25

Presidencia del Alcalde don Antonio Varona.

Se acordó:

Aprobar el acta de la anterior.

Que rinda cuentas de los valores que tiene a su cargo desde su nombramiento el recaudador y Agente Ejecutivo don Juan Díaz Jurado.

Que se dé cumplimiento a los Boletines de la semana.

Montemayor 26 Enero de 1923.—El Secretario, Juan P. Carmona.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria del día 29 del actual.

Montemayor 31 de Enero de 1923.—El Secretario, Juan P. Carmona.—Visto Bueno: El Alcalde, Salvador Varona.

POSADAS

Núm. 1.706

Edicto

Convocatoria de elección

Repartimiento general

Comisión: Parte Real

Don Francisco Benavides Torres, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte Real del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo proceder-se por imperio del artículo 80 del Real decreto de 11 de Septiembre de 1.918, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse comprendidos en la respectiva lista o Relación oportunamente publicada:

Primero.—La elección principiará a las ocho y terminará a las cuatro del día quince en el local de esta Casa consistorial constituirán la Mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

Segundo.—El número de vocales, que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin formulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de Cuatro contribuyentes vecinos y Dos forasteros.

Tercero.—No se permitirá la permanencia en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector poder hacer intervenir la elección por Notario público.

Cuarto.—Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio.

Contra los acuerdos de ésta, procederá reclamación por término de cinco días en única instancia ante el Tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Posadas a 5 de Abril de 1923.—Francisco Benavides.

Imprenta y Lit. "La Verdad"—Librería 26